

# PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN





---

**ORGANIZACIONES  
SOLIDARIAS**

---

GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

 <b>ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b>  <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>		<b>PLAN</b>
		<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
VERSIÓN 1	CODIGO UAEOS-PL-PDE-XXX	FECHA EDICIÓN: 25/05/2018

## 1. OBJETIVO

Identificar y ejecutar las actividades orientadas a fortalecer el esquema de seguridad y privacidad de la información, con el propósito de asegurar los servicios de TI que posee la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para resguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus activos de información relacionados con las Organizaciones Solidarias.

### 1.1 Objetivos Específicos:

- 1.2 Fortalecer el aseguramiento de los servicios de TI y la información suministrada por las organizaciones solidarias<sup>1</sup>, mediante la aplicación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- 1.3 Ejecutar actividades del plan de acción del sistema de seguridad y privacidad de la información con el fin de establecer un nivel de madurez alto y constante.
- 1.4 Definir y socializar políticas, buenas prácticas y recomendaciones al interior de la entidad para establecer una cultura de seguridad de la información.

## 2. ALCANCE



La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en el marco de sus competencias y de la ley debe: diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias en Colombia por lo que obtiene, almacena, divulga y actualiza información pública, pública clasificada y pública reservada.

Esta información se considera un activo de valor para la entidad, por lo que es primordial ejecutar las actividades plasmadas en el Modelo de Seguridad de TI con la finalidad de proteger y asegurar la información.

## 3. DEFINICIONES

- **Información pública:** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
- **Información pública clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio,

<sup>1</sup> Organizaciones Solidarias: Cooperativas, Juntas de Acción Comunal, Asociaciones, Asociaciones Mutuales.

 <b>ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b>  <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>		<b>PLAN</b>
		<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
VERSIÓN 1	CODIGO UAEOS-PL-PDE-XXX	FECHA EDICIÓN: 25/05/2018

particular y privado o sami-privado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la ley 1712 del 2014.

- **Información pública reservada:** Es aquella información "que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada, de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo de la ley 1712 del 2014.
- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información sólo esté disponible y sea revelada a individuos, entidades o procesos autorizados<sup>2</sup>.
- **Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos<sup>3</sup>.
- **Disponibilidad:** Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada, cuando ésta así lo requiera<sup>4</sup>.

## MODELO DE SEGURIDAD DE TI

El Modelo de Seguridad de TI está determinado por las necesidades objetivas de la entidad, los requisitos de la misma, procesos, tamaño y estructura, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

La implementación del MSPI en las entidades del estado contribuye al incremento en la transparencia de la gestión pública, promoviendo de esta manera las mejores prácticas en seguridad y privacidad de la información.



Para el año 2017 se diligenció el instrumento MSPI (Instrumento de identificación de la línea base de seguridad de la información) para la entidad, obteniendo un resultado positivo y favorecedor para el sistema de gestión de seguridad de la entidad.

El instrumento MSPI se encarga de evaluar a la entidad en relación a los dominios que contempla la norma ISO 27000 y 27001 de la siguiente manera:

<sup>2</sup> Tomado de la NTC ISO/IEC 27000:2013

<sup>3</sup> Ibídem



<sup>4</sup> Ibídem

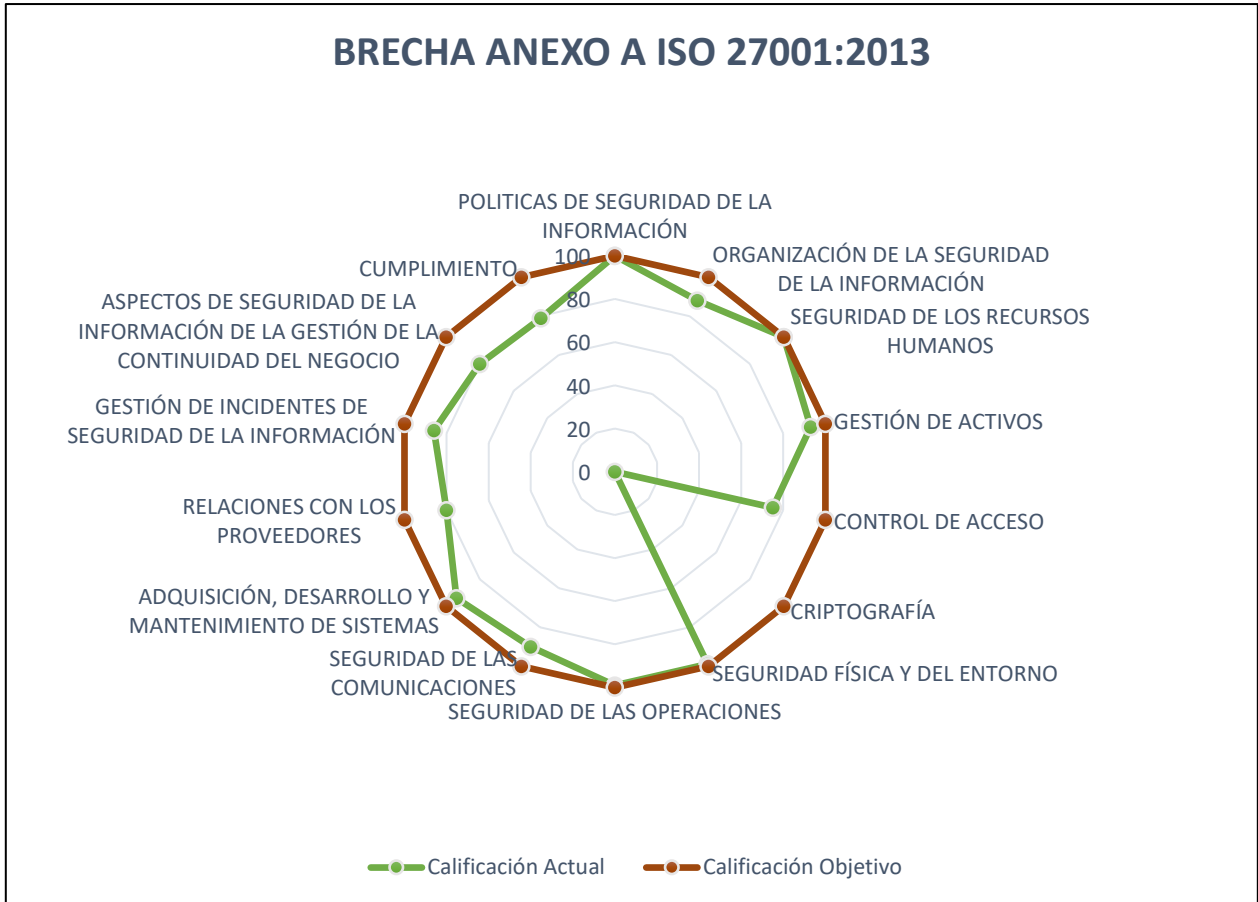
 <b>ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b>		 <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>	<b>PLAN</b>
			<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
VERSIÓN 1	CODIGO UAEOS-PL-PDE-XXX	FECHA EDICIÓN: 25/05/2018	

#	DOMINIO
1	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
2	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
3	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS
4	GESTIÓN DE ACTIVOS
5	CONTROL DE ACCESO
6	CRIPTOGRAFÍA
7	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO
8	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES
9	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES
10	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
11	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES
12	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
13	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Figura 1. Dominios de los objetivos de control Anexo ISO 27001:2013



El instrumento evalúa el estado real de cada dominio en la entidad, estableciendo como resultado una brecha entre el estado objetivo y el estado actual, como se presenta a continuación:

 <b>ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b>	 <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>	<b>PLAN</b>
		<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
VERSIÓN 1	CODIGO UAEOS-PL-PDE-XXX	FECHA EDICIÓN: 25/05/2018



Durante la vigencia 2017 se realizó un diagnóstico al sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información SGSI, en el que se evidenció un nivel total de madurez del **73,7%**, para lo cual se planteó un plan de acción a ejecutar durante la vigencia 2018 – 2019 y lograr un nivel de madurez del 100%.

El resultado obtenido del diagnóstico al sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información se observa a continuación:

 <b>ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b>		 <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>		<b>PLAN</b>	
				<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	
VERSIÓN 1		CODIGO UAEOS-PL-PDE-XXX		FECHA EDICIÓN: 25/05/2018	

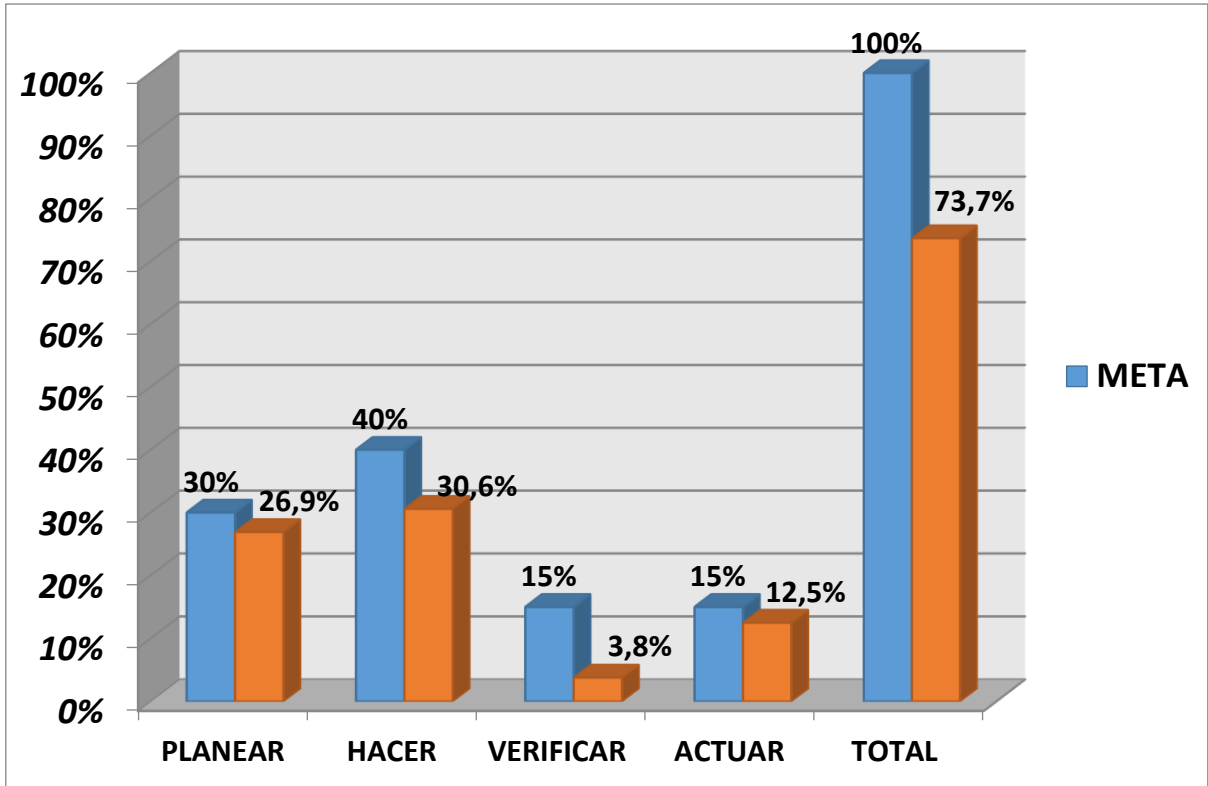


Figura 2. Resultados diagnóstico Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información.

Teniendo en cuenta las herramientas usadas por el Grupo de Tecnologías de la Información, para medir la gestión del sistema de seguridad de la información (MSPI, Diagnóstico), se diseñó un plan de acción con la finalidad de continuar con la mejora del sistema en la entidad y de esta forma obtener un 100% de implementación de buenas prácticas en el sistema.

En el Anexo 1 del presente documento se encuentra el plan de acción de seguridad y privacidad de la información, en donde se describe cada una de las actividades a desarrollar y el porcentaje de avance del sistema que actualmente se encuentra en un 55% de avance.